



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

Neiva, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA - INFISER
DEMANDADOS: CARLOS ANDRES DIAZ PEREZ y ANGELA PATRICIA TRUJILLO PALOMINO
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2021-00443-00

Conforme lo peticiona la parte demandante, por ser procedente, el despacho DISPONE **ORDENAR** la notificación de los demandados a las siguientes direcciones:

-CARLOS ANDRES DIAZ PEREZ: -Carrera 8 No. 17 – 34 Barrio Ciudad Jardín Municipio de Mocoa – Putumayo
E-mail diazp2028@gmail.com

-ANGELA PATRICIA TRUJILLO PALOMINO: -Carrera 7 No. 17 – 34 Barrio Jardín Municipio de Mocoa – Putumayo.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss/MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **12 de octubre de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **064** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA